

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.005129

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito el 7 de mayo de 2008, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos, de PONDARMAT CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante memorando No. 1624 de 3 de diciembre de 2008 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1195 de 26 de noviembre de 2008, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. IAF-ADM-G-2008-004 de 28 de noviembre del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 5.000,00 a USD \$ 65.000,00; y, la reforma de estatutos de PONDARMAT CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 3 de Diciembre de 2008.

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

17 FEB 2009  
NOTARIO GENERAL

EXP. 153035  
Fr. 01.1.08.000488,

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente  
Resolución, bajo el No. 1585  
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 140  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 25  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 21 MAY 2009

  
**Dr. Raúl Goyos Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

